

CONCÓN, 03 ABR 2025

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1028

VISTOS:

- a) D.A N° 1909, de fecha 02 de octubre del 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación y la Contratación de Obras Civiles de la I. Municipalidad de Concón.
- b) D.A N° 3658, de fecha 16 de noviembre del 2023, que **adjudica la licitación pública del proyecto "Reposición Instalaciones Deportivas Parque Vista al Mar, Concón"** a la empresa Inmobiliaria Costa de Montemar S.A. (Con Unión Temporal de proveedores), Rut. 96.751.380-6
- c) D.A N° 4116 de fecha 22 de diciembre del 2023 que **aprueba el Contrato denominado "Reposición Instalaciones Deportivas Parque Vista al Mar, Concón"**, celebrado entre la empresa Inmobiliaria Costa de Montemar S.A. (Con Unión Temporal de proveedores) y la I. Municipalidad de Concón con fecha 22 de diciembre del 2023.
- d) D.A N° 4235 de fecha 13 de diciembre del 2024 que **aprueba el Primer Aumento de Plazo para la obra denominada "Reposición Instalaciones Deportivas Parque Vista al Mar, Concón"**, celebrado entre la empresa Inmobiliaria Costa de Montemar S.A. (Con Unión Temporal de proveedores) y la I. Municipalidad de Concón con fecha 11 de diciembre del 2024.
- e) Acta de Entrega de Terreno con fecha 17 de enero de 2024.
- f) Folio 71 de Libro de Obra N°2, de fecha 25 de febrero de 2025, Contratista solicita aumento de plazo argumentando con fundamento la causal de Fuerza mayor o caso fortuito, conforme lo señala el D.A. N° 1909 de las Bases Administrativas Generales, Art. 11.4.
- g) **MEMO DOM N° 161** de fecha 05 de marzo de 2025, que recomienda autorización para un **Aumento de Plazo 2** de la obra "Reposición Instalaciones Deportivas Parque Vista al Mar, Concón".
- h) Ingreso Alcaldía N° 532, de fecha 06 de marzo del 2025 que, autoriza el aumento de obra solicitado por el Director de Obras (S), mediante MEMO N° 161, con fecha 05 de marzo de 2025.
- i) Las atribuciones y facultades administrativas, legales y técnicas, que me confieren la Ley N°18.695 y DFL N°458/76 MINVU, en especial sus Art. N°24 (letra f).
- j) Sentencia de proclamación del Sr. Alcalde.
- k) Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, que notifica el nombramiento, del Sr. Sebastián Tello Contreras, run N° 16.859.928-5, en el cargo de Administrador Municipal.
- l) Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2024, Delegase las atribuciones del funcionario Sebastián Tello Contreras como Administrador Municipal.
- m) Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25 de octubre de 2023, que ratifica nombramiento de Administrador Municipal.
- n) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- o) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- p) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- q) Las facultades legales, que me confieren los Artículos 56 y 63 la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

CONSIDERANDO

- I. Que, tanto la Unidad Técnica de Obras como el Mandante autorizan los ciento veintitrés (123) días corridos de Aumento de Plazo según lo expuesto en los Visto letra f), g) y h), toda vez que, las causas se encuentran debidamente

28 MAR 2025

fundamentadas y ajustadas conforme lo indica el D.A N° 1909, de las Bases Administrativas Generales, Art. 11.4 Aumento del plazo del contrato por fuerza mayor o caso fortuito, que se describen a continuación;

- II. Lo anterior dado la principal justificación de demoras en la ejecución de las obras, manteniendo a la fecha un 67,91% de avance físico ejecutado y un 52,60% de avance financiero, se detectaron importantes incongruencias técnicas en el proyecto y en particular una modificación de proyecto solicitado a la Ilustre Municipalidad de Concón, tras la inconformidad de la agrupación Skate Park de Skaters de Concón, esta respuesta a través del GORE tuvo su aprobación el 14 de enero de 2025.
- III. Dentro de las modificaciones propuestas por la Inmobiliaria, es modificar el paquete estructural de pavimento del interior del parque y en las aceras del pasaje C y calle Los Alerces, teniendo pendiente por el organismo financiador (GORE) una respuesta favorable a la fecha.
- IV. Todas las modificaciones que durante el transcurso de la ejecución de la obra se han propuesto, no han tenido un flujo de aprobación que permita la ejecución constante programada en los inicios de obras y esto ha provocado un impacto incidente en nuestra ruta crítica de actividades a ejecutar, impidiendo iniciar otras partidas concatenadas con las modificadas y con esto no obteniendo el avance esperado a la fecha.
- V. Que la garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato se encuentra en custodia y vigente hasta el próximo 17.07.2025.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, el Aumento de Plazo de ciento veintitrés (123) días corridos, a la obra "Reposición Instalaciones Deportivas Parque Vista al Mar, Concón".
2. **RATIFIQUESE**, el Acta Entrega de Terreno con fecha 17 de enero de 2024 para la obra "Reposición Instalaciones Deportivas Parque Vista al Mar, Concón".
3. **INSTRUIR**, al Contratista las extensiones necesarias de las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y las Pólizas de Todo Riesgo en la Construcción y Responsabilidad Civil de acuerdo a los nuevos plazos y montos, debiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas.
4. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato corresponde el día 01 de julio de 2025. Y no implica aumentos en los Gastos Generales ni utilidades.
5. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FARV/STC/AIRR/ASR/asr.

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC.
6. Archivo Propuesta
7. Archivo DOM (34).



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	28 MAR 2025	

